

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que durante en el proveído anterior, se incurrió en un yerro involuntario frente al día para el cual se fijó fecha para el remate del inmueble que se persigue en estas diligencias, señalándose miércoles 29 de noviembre de dos mil veintidós 2022, cuando la fecha que se iba a señalar, era el día miércoles 30 de noviembre de 2022 a la hora 02:00 PM.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 10 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto corrige providencia  
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real  
Demandante : Laura Sofía Bueno Duque (Cesionaria)  
CC N° 1.094.978.292  
Cedente : Plural S.A.  
Nit 811039672-0  
Demandado : Luz Marina López García  
CC N° 42.062.597  
Radicado : 630014003007-2017-00066-00

---

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G. del Proceso, corrige la providencia anterior, en el sentido de que la fecha en la que se llevará a cabo la venta pública del bien inmueble ubicado en la Carrera 19 #10N-43 Conjunto Cerrado Badajoz Apartamentos-Propiedad Horizontal Parqueadero # 32 del Nivel 1 de la ciudad de Armenia, Q, e identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-182573, de propiedad de la ejecutada LUZ MARINA LÓPEZ GARCÍA, identificada con la CC 42.062.597, corresponde al día **MIÉRCOLES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la hora: DOS DE LA TARDE (02:00 PM).**

Téngase en cuenta la presente decisión, para efectos de la publicación ordenada en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

181 DE OCTUBRE 11 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f248e734781d8b66c076e76e71984f1430cef06e8e75f96c015e6f5053f0352**

Documento generado en 06/10/2022 05:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>